

Res. Leg. N.º 2973

**Premio pecuniario
á doña Dolores Burga
viuda del Capitán
don Luis Arce y á sus hijos**

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

POR CUANTO: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 31 de octubre de 1913.

Excmo. Señor:

El Congreso, teniendo en consideración la importancia de los servicios que prestó á la Nación el Capitán don Luis Arce, como Comisario en el río Napo, ha resuelto conceder á su viuda doña Dolores Burga y á sus menores hijos, el premio pecuniario de quinientas libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.

H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Clemente J. Revilla, Senador Secretario.

Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

PORTANTO; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los seis días del mes de diciembre de mil novecientos diez ocho.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Miguel D. Gonzáles, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 16 de diciembre de 1918

Numérese, cúmplase y publíquese.

Maúrtua.